

POR CUANTO:

La Ley No. 132 de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares, en el Capítulo III, Sección Primera, artículo 19, inciso b) atribuye al Presidente la facultad de convocar las sesiones de esta.

POR CUANTO:

El artículo 34 de la referida Ley, establece que la Asamblea Municipal del Poder Popular debe celebrar 6 Sesiones Ordinarias como mínimo cada año, por lo que procedo a librar la convocatoria para efectuar la XI Sesión Ordinaria del XVIII Período de Mandato.

POR TANTO:

En uso de las facultades que me están conferidas:

CONVOCO

Para el domingo 25 de febrero de 2024, a las 9:00 am en el teatro de la Universidad Ciencias Médicas, a los efectos de celebrar la XI Sesión Ordinaria del XVIII Período de Mandato.

En esta sesión los delegados valorarán los temas siguientes:

1- Chequeo a los acuerdos adoptados con anterioridad.

2-Presentación de la Liquidación del Presupuesto del año 2023, plan de acción para reducir el déficit fiscal y lograr el superávit. Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo para atender los asuntos Económicos. Acciones para corregir distorsiones y reimpulsar la economía durante el año 2024.

3-Rendición de Cuentas del Consejo de la Administración a través de su Intendente. Dictamen de la Comisión Temporal.

4-Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para la atención a las actividades Agroalimentarias sobre el control realizado a la agricultura urbana semi urbana y familiar.

5- Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para atender los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior sobre los resultados de la prevención y atención social en el municipio.

6- Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para la atención a los Servicios sobre el control realizado al cumplimiento del Decreto Ley 370/2018 referido a la informatización de la sociedad en Cuba. El comercio electrónico, en la red de Comercio y Gastronomía.

7-Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para atender la Educación, salud, Deporte, Cultura y las ciencias sobre el desarrollo de las actividades culturales recreativas y deportivas por parte de los promotores culturales y los profesores de recreación.

8- Aprobación de los jueces lego.

Dado en la Ciudad de Las Tunas, a los 9 días del mes de febrero de 2024.

“Año 66 de la Revolución”

MSc. Juana Yamilka Viñals Suárez

Presidenta



más progreso.

Más equidad,